RESOLUCIÓN N° 114-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 03 de noviembre de 2026.

VISTO:

Los documentos del proceso electoral de Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes, comprendiendo los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se eligió a los docentes y estudiantes que integran el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en calidad de miembros titulares y accesitarios, quienes iniciaron el ejercicio de sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Reglamento General de Elecciones confieren al Comité Electoral Universitario la responsabilidad de organizar, dirigir, conducir y supervisar los procesos electorales universitarios, garantizando su transparencia, legalidad, imparcialidad y legitimidad.

Que, el artículo 50, del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL establece *que: "El CEU sorteará a los miembros de mesa para el caso de voto presencial, excluyendo a los candidatos, personeros, representantes de los órganos de gobierno (Rector, Vicerrectores, Decanos, docentes y estudiantes elegidos ante un órgano de gobierno). El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, asimismo el artículo 51° establece "Los miembros de mesa serán: Para el voto presencial, tres titulares y tres suplentes, conformado por un docente ordinario o contratado y dos estudiantes. En caso de inasistencia de algún miembro de mesa, la mesa puede completarse con cualquier elector del padrón general. (…) ".*

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 103-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de octubre de 2026, mediante la cual se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, se estableció como Actividad N° 14 el "Sorteo de miembros de mesa"; en ese marco, dicha actividad fue ejecutada durante la sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2026, en la cual se efectuó el sorteo de los miembros de las mesas de votación para la Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

Resolución N° 114-2026-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA** para la Elección Complementaria de Representantes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, proceso electoral que se llevará a cabo de manera presencial el día 05 de noviembre de 2026, desde las 09:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., la cual estará conformada como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

N° MESA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
MESA N° 1	PRESIDENTE	AGUIRRE PONCE YEFERSON
	SECRETARIO	CUEVA ENCARNACION JAVIER
	VOCAL	RIVERA ILLATOPA SABINO
MESA N° 2	PRESIDENTE	MORA ROQUE ROBER HERNAN
	SECRETARIO	MALLQUI DAVILA BRAYAN ABDALAN
	VOCAL	TRUJILLO TEODORO DIANA SHERLY

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/jrrt
DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/OCI/AUSG/JRRPP/TRANSP/Archivo